



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de junio del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2022-D-FIARN

Visto los documentos de fechas 14 de junio del 2022, mediante el cual los bachilleres Ivan Diego Galindo Garriazo y Eddy Gustavo Mamani Machaca, solicitan anulación de la Resolución de Decana N°065-2019-D-FIARN, de designación de jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis, debido a la participación en el Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 065-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**DEGRADACIÓN AMBIENTAL POR EL USO DE AFICHES EN LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA DENTRO DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2019**”, presentado por los bachilleres Ivan Diego Galindo Garriazo y Eddy Gustavo Mamani Machaca, a los siguientes docentes: Mg. Eduardo Trujillo Flores (Presidente), Lic. Félix León Barboza (Secretario), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Vocal), MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Lic. Sergio Leyva Haro (Asesor).

Que, con documentos de fechas 14 de junio del 2022, los bachilleres Ivan Diego Galindo Garriazo y Eddy Gustavo Mamani Machaca, solicitan anulación de la Resolución de Decana N°065-2019-D-FIARN, de designación de jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis, debido a la participación en el Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** la Resolución N° 065-2019-D-FIARN del 17 de setiembre del 2019.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.